



Bogotá D.C. 09 ene 2024

23 M&M, reconoce la importancia y el esfuerzo aplicado en los procesos logísticos en una compañía, por eso agradecemos la confianza puesta en nosotros. Con nuestra experiencia hemos logrado construir una red sólida para entregar confianza y tranquilidad a nuestros clientes, en operaciones frecuentes y con distribución a todo el territorio nacional.

A continuación, presentamos nuestro portafolio de servicios.

Contenido

VALOR AGREGADO	2
DETALLES Y TARIFAS	3
SERVICIOS ESTÁNDAR.....	3
Mensajería Expresa y Paqueteo	3
Radicación de documentos	4
Documentos Masivos	4
Mercancía Industrial	5
D una vez y aeropuerto aeropuerto	6
Dónde Operamos	7
EXPERIENCIA Y SERVICIO.....	8
Algunos de nuestros clientes	8
CONDICIONES DEL SERVICIO	8
MERCANCÍA DE PROHIBIDO TRANSPORTE.....	10
CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	10
PROCEDIMIENTO PARA RECLAMACIONES PQRS.....	11
VIGENCIA	12

Queremos contribuir con el crecimiento de su compañía siendo su aliado estratégico, y oportuno, nuestro compromiso garantiza nuestro servicio.



VALOR AGREGADO

Somos conscientes del excelente nivel de servicio que requieren nuestros clientes, también se brindará como valor agregado:

1 RECOGIDA

Recolecciones a nivel nacional sin cargo adicional

2 ACOMPAÑAMIENTO

Un representante de servicio al cliente será asignado para realizar seguimientos y reportes



4 REPORTE

Reportes diarios, reporte de novedades, telemarketing a destinatarios, indicadores de gestión

3 ENTREGA OPORTUNA

Cuando necesitas entregar a determinadas horas, a una persona específica o en un tiempo establecido, esa es una entrega oportuna



DETALLES Y TARIFAS

SERVICIOS ESTÁNDAR

Mensajería Expresa y Paqueteo

Servicio de envíos unitarios de documentos y paquetes hasta 5 kilos para mensajería y a partir de 6 kilos para paqueteo. Con recolección a domicilio, entrega certificada y trazabilidad en línea. Cada envío debe estar amparado con una guía por unidad.

Tiempos de entrega de 24 a 72 horas dependiendo del destino de acuerdo con la matriz de cubrimiento.

MENSAJERÍA EXPRESA							
PESO	URBANO	REGIONAL	NACIONAL	NACIONAL 2	RE-EXPEDICION 1	RE-EXPEDICION 2	
Primer Kilo	\$ 6.942	\$ 8.876	\$ 14.965	\$ 16.501	\$ 25.833	\$ 36.416	
Kilo Adicional	\$ 2.959	\$ 3.528	\$ 3.983	\$ 5.918	\$ 7.966	\$ 13.656	
Costo de Manejo por Unidad	\$ 375	\$ 375	\$ 375	\$ 375	\$ 675	\$ 675	

Factor de conversión para peso volumen 222. Se liquidará el mayor entre peso o volumen. Tasa de manejo del 1%. Sobre el valor declarado.

Modalidad de Transporte: Aéreo entre ciudades principales como Barranquilla, Bogotá, Cali y Medellín.

DOCUMENTOS HASTA 1 KILO, PAQUETES MINIMO 2 KILOS

- Documentos hasta 1 kilo
- Paquetes mínimo 2 kilos
- Cuota de manejo sobre valor declarado es del 1%; o en su defecto el costo de manejo mínimo dependiendo del tipo de trayecto
- Valor declarado mínimo por unidad de \$15.000
- Factor de conversión de 222/m³ para el peso volumen; se liquida el peso mayor entre el peso real y el peso volumen
- Se genera un cobro adicional de \$4.000 por kilómetro, en el caso de que los envíos no sean en cabecera urbana cuando el trayecto no sea urbano.
- Para los destinos de reexpedición no aplica descuento



PAQUETEO A PARTIR DE 6 KILOS

PESO KILOS	URBANO	REGIONAL	NACIONAL	NACIONAL 2	RE-EXPEDICION 1	RE-EXPEDICION 2
Kilos iniciales 6	\$21.736	\$26.515	\$34.880	\$46.089	\$65.663	\$104.696
Kilo Adicional	\$2.959	\$3.528	\$3.983	\$5.918	\$7.966	\$13.656
Costo de Manejo por Unidad	\$375	\$375	\$375	\$375	\$675	\$675

Factor de conversión para peso volumen 222. Se liquidará el mayor entre peso o volumen. Tasa de manejo del 1%. Sobre el valor declarado.

Para envíos por transporte Aéreo entre ciudades principales como Barranquilla, Bogotá, Cali y Medellín y/o manejo prioritario. Posibilidad de múltiples piezas para un único destinatario

MÍNIMO 6 KILOS X PIEZA

Radicación de documentos

Servicio de entrega de documentos, con retorno documental, los documentos se disponen en bolsa sellada con solapa para la protección de las copias.

- Liquidación de servicios por documentos a radicar y copia adicional
- Peso máximo 1 kilo

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

PESO KILOS	URBANO	REGIONAL	NACIONAL	NACIONAL 2	RE-EXPEDICION 1	RE-EXPEDICION 2
Copia Inicial	\$ 11.532	\$ 14.662	\$ 24.382	\$ 28.637	\$ -	\$ -
Copia Adicional	\$ 2.634	\$ 2.634	\$ 2.634	\$ 3.625	\$ -	\$ -

Máximo 1 kilo (1.000 gr)

Modalidad de Transporte: Aéreo entre ciudades principales como Barranquilla, Bogotá, Cali y Medellín.

Documentos Masivos

Servicio de envío de documentos en grandes volúmenes para una misma ciudad y no superen 500 gramos, tiempo de entrega en 5 días para destinos urbanos y 7 para destinos nacionales.

DOCUMENTOS MASIVOS

RANGO	URBANO	REGIONAL	NACIONAL	NACIONAL 2	RE-EXPEDICION 1	RE-EXPEDICION 2
100 A 300	\$ 2.846	\$ 3.505	\$ 4.970	NA	NA	NA
301 A 600	\$ 2.572	\$ 3.331	\$ 2.397	NA	NA	NA
601 A 1.000	\$ 2.400	\$ 3.155	\$ 4.572	NA	NA	NA
1.001 A 2.500	\$ 2.227	\$ 2.979	\$ 4.473	NA	NA	NA
2.501 A 5000	\$ 2.056	\$ 2.805	\$ 4.174	NA	NA	NA
5.001 A 10.000	\$ 1.883	\$ 2.629	\$ 3.777	NA	NA	NA
10.001 A 50.000	\$ 1.626	\$ 2.454	\$ 3.380	NA	NA	NA

Máximo 1 kilo (1.000 gr)

Modalidad de Transporte: Aéreo entre ciudades principales como Barranquilla, Bogotá, Cali y Medellín.

Mercancía Industrial

Servicio creado para envío voluminoso o de gran cantidad de cajas o paquetes destinados a una misma dirección. Servicio 100% terrestre, liquidación de tarifas kilo por ciudad

3.2. MERCANCÍA INDUSTRIAL

DESCRIPCIÓN	URBANO	REGIONAL	NACIONAL	NACIONAL 2	
Kilos Mínimos por unidad	30	30	30	30	Para la liquidación de fletes fijos, se tomará el peso mayor entre el peso real y el peso volumen, con un factor de conversión de 400 - costo de manejo de 1% sobre valor declarado el mínimo el que sea mayor
Valor Mínimo por unidad	\$21.707	\$27.289	\$27.289	\$27.289	
Costo de Manejo Mínimo por unidad	\$7.397	\$7.397	\$7.397	\$7.397	

9AM Y 12AM

Tus paquetes urgentes podrás entregarlos antes de las 9 de la mañana o antes del mediodía según tu necesidad

2.2. SERVICIO 9 AM

CONCEPTO	URBANO	REGIONAL	CALI -MEDELLIN BARRANQUILLA	OTRAS NACIONAL	RE-EXPEDICION 1	RE-EXPEDICION 2
KILO INICIAL	\$19.908	NA	\$37.554	\$37.554	NA	NA
KILO ADICIONAL	\$3.982	NA	\$11.266	\$17.070	NA	NA
Costo de Manejo por Unidad	\$375	NA	\$375	\$375	NA	NA

Factor de conversión será de 222 Kg. m³., la tasa de manejo 2%. Máximo 50 Kg. Peso o volumen.

Solo aplica entre las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y viceversa.

2.3. Servicio 12 AM

CONCEPTO	URBANO	REGIONAL	CALI -MEDELLIN BARRANQUILLA	OTRAS NACIONAL	RE-EXPEDICION 1	RE-EXPEDICION 2
FLETE MÍNIMO	\$17.070	NA	\$26.743	\$31.750	NA	NA
KILO ADICIONAL	\$3.183	NA	\$7.783	\$10.356	NA	NA
Costo de Manejo por Unidad	\$375	NA	\$375	\$375	NA	NA

Factor de conversión será de 222 Kg. m3., la tasa de manejo 2%. Máximo 50 Kg. Peso o volumen.

Solo aplica entre las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y viceversa.

D una vez y Aeropuerto-Aeropuerto

Servicio de envío de paquetes para entrega el mismo día dentro de la misma ciudad o aeropuerto destino entre las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla

D UNA VEZ Y AEROPUERTO

PESO	URBANO	REGIONAL	NACIONAL	NACIONAL 2	RE-EXPEDICION 1	RE-EXPEDICION 2
Primer Kilo	\$24.922	NA	\$55.744	NA	NA	NA
Kilo Adicional	\$6.929	NA	\$18.203	NA	NA	NA
Costo de Manejo por Unidad	\$375	NA	\$375	NA	NA	NA

Factor de conversión será de 222 Kg. m3., la tasa de manejo 2%. Máximo 50 Kg. Peso o volumen.

Solo aplica entre las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y viceversa.

SOBRE NOSOTROS

23M&M S.A.S. - somos una empresa especializada en diversas soluciones logísticas, reconocida como una empresa competitiva y sostenible, con operación propia, en las principales ciudades del país, garantizado nuestro servicio de manera eficaz y oportuna. Sabemos que cada empresa tiene sus propios desafíos y es un mundo diferente, por ello hacemos énfasis en la adaptación para facilitar las operaciones de nuestros clientes.

Dónde Operamos

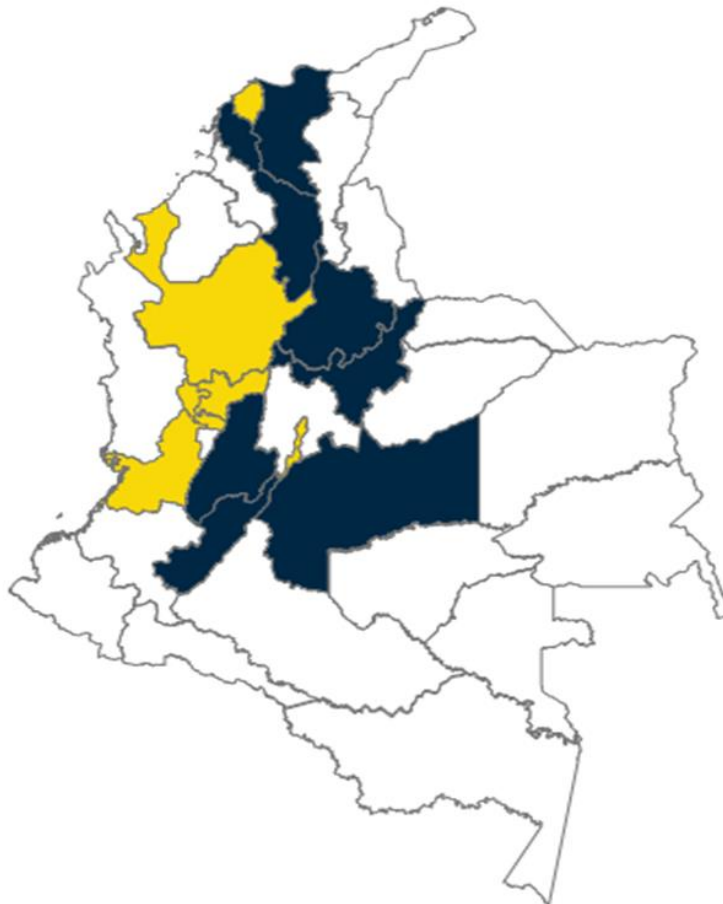
Contamos con una operación nacional en más de 800 municipios del país a través de operación propia, agentes y operadores, permitiendo a nuestros aliados cubrir casi todo el territorio nacional.

Oficinas 23 M&M

- ❖ Bogotá
- ❖ Barranquilla
- ❖ Cali
- ❖ Manizales
- ❖ Medellín
- ❖ Pereira

Agentes

- ❖ BUCARAMANGA
- ❖ BUENAVENTURA
- ❖ BUGA
- ❖ CARTAGENA
- ❖ IBAGUÉ
- ❖ NEIVA
- ❖ SANTA MARTA
- ❖ TUNJA
- ❖ VILLAVICENCIO





EXPERIENCIA Y SERVICIO

Nuestra compañía cuenta con más de 20 años de experiencia a nivel nacional, nos enfocamos en brindar a nuestros aliados el mejor servicio.

Algunos de nuestros clientes

CONDICIONES DEL SERVICIO

Cubrimiento

- Urbano: Para la distribución dentro de la misma ciudad.
- Regional: Municipios aledaños a la ciudad de origen. Ver matriz de cubrimientos 23M&M.
- Nacional: 23M&M cubre los destinos nacionales según su matriz de cubrimientos, a través de operadores aéreos y terrestres.
- Reexpedición: Ciudades catalogadas como: difícil Acceso, lejanas o de poca demanda del servicio.

www.23mym.com

Dirección: Carrera 28B # 76 52 – Bogotá – info@23mym.com



Tiempos de entrega

Entregamos sus documentos y mercancías, con los tiempos estipulados en nuestra matriz de cubrimiento, trayectos urbanos, en 24 horas hábiles, Regionales y en ciudades principales de 24 y 48 horas hábiles; reexpediciones y reexpediciones especiales de 72 a 196 horas. (8 días, ver matriz de cubrimientos 23M&M).

Horarios de recolección

23M&M coordinará lugar y hora que se ajuste al proceso logístico de su empresa.

Facturación y Forma de Pago

El proceso de facturación se opera previo acuerdo entre las partes. El pago correspondiente al valor de la factura deberá realizarse máximo a los 30 días calendario, esto quedará en nuestro sistema. Vencido este plazo aplica interés por mora.

Confidencialidad

Ambas partes aceptan que la información para la realización de las actividades materia de este contrato o acuerdo comercial son de carácter confidencial, por lo que quedan obligadas a no proporcionar dicha información a persona alguna.

Condiciones de responsabilidad por envío

Asumimos responsabilidad de valor declarado por guía hasta de veinte millones de pesos (\$20'000.000), excepto en el servicio de Cupos Completos, donde el valor de la mercancía puede alcanzar unos montos superiores, en tal caso se debe informar directamente al Proceso Comercial y al proceso de Operaciones de 23 M&M.

Es responsabilidad del remitente declarar en la guía el contenido real de las unidades enviadas. 23 M&M recibe las unidades selladas y rotuladas, para entregar en las mismas condiciones al destinatario

En caso de pérdida o siniestro parcial de un despacho respaldado por una sola guía con varias unidades a un mismo destinatario, 23M&M indemnizará proporcionalmente dividiendo el número de unidades sobre el valor declarado para determinar el valor por unidad. Si una de las unidades del total del despacho vale proporcionalmente más que las otras unidades, sugerimos generar una guía para esta unidad.



MERCANCÍA DE PROHIBIDO TRANSPORTE

No transportamos materiales tóxicos, venenosos, contaminantes, corrosivos, inflamables, obras de arte, vidrios, tambores o canecas metálicas mayores a 5 galones, joyas, títulos, valores de dinero y todo lo contemplado como elementos de prohibido transporte estipulados en el código del comercio y por el régimen de servicio postales "ley 1369 de 2009".

Deducibles

Si el valor declarado en la guía asignada al envío para su transporte es menor o igual al valor real de la mercancía, no se aplica deducible. Si el valor declarado es mayor al valor real de la mercancía, se responderá hasta por el valor real.

No se indemnizará por guías que NO contengan valor declarado.

No se indemnizará las guías que figuren enmendadas o repisadas en su valor declarado.

Dicha reclamación se generará mediante nota contable (nota crédito) que se aplica a la factura del siguiente mes del siniestro.

Devoluciones

En caso de que se presenten devoluciones de pedidos, por causas ajenas a 23M&M (Ej, pedido no solicitado, pedido repetido, orden de compra vencida, direcciones erradas, etc.) las mismas se cobrarán de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Cuando se presente la novedad, se le informará al cliente por escrito para que dé solución en máximo 48 horas.
- Se realizarán máximo 2 intentos de entrega antes de generar la devolución de la mercancía.
- Después de 48 horas el envío será devuelto al remitente.
- El valor del flete se establecerá según matriz de cubrimientos 23M&M.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- La mercancía se recibe en unidades selladas y se entrega en unidades selladas.
- Se debe tener en cuenta que para los envíos superiores a 80 kilos el cliente debe suministrar los mecanismos necesarios que faciliten la recolección y entrega de la mercancía; de NO ser así, debe habilitar personal propio o autorizar el Talento 23M&M.
- El empaque de cada mercancía a transportar debe ser adecuado a sus características (peso, volumen, fragilidad y naturaleza) y es responsabilidad del remitente.
- El remitente debe declarar siempre el valor real de las unidades a transportar informando correctamente sus datos, los del destinatario y el contenido del envío, para dar aplicación al artículo 1010 del código de comercio.
- El remitente será el único responsable de todos los perjuicios que se ocasionen por la falta, falsedad, omisión o insuficiencia de dichos datos o documentos.



Condiciones de Manipulación

- El cliente debe informar a 23M&M la naturaleza del envío y sus características con el fin de clasificarlo y darle el tratamiento adecuado. Cuando se trata de mercancía peligrosa el cliente debe suministrar las fichas técnicas y hojas de seguridad.
- Los clientes corporativos, deben tener en cuenta la legislación relacionada con las prohibiciones para el transporte de envíos, emanada por el Ministerio de Transporte.

PROCEDIMIENTO PARA RECLAMACIONES PQRS

A continuación, se relacionan las novedades que causan una compensación por parte de 23 M&M:

- Mercancía averiada (húmeda, desperfecto, rotura y deterioro)
- Mercancía con nota en la prueba de entrega de avería, expoliación y/o faltante.
- Mercancía no entregada.
- Mercancía hurtada.
- Incumplimiento en tiempos de entrega.

El cliente destinatario puede interponer las solicitudes de indemnización por la pérdida, expoliación o avería, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción del objeto postal para envíos nacionales. Art 25 Resolución 3038 de 2011.

El cliente remitente puede interponer las solicitudes de indemnización por expoliación o avería, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido del objeto postal. Art 25 Resolución 3038 de 2011.

23M&M no se encuentra obligado a indemnizar las solicitudes que sean presentadas por los Clientes por fuera de los términos dispuestos por la Ley y descritos anteriormente. Art. 31 Ley 1369 de 2009

Una vez el destinatario haya firmado nuestra guía de transporte o prueba de entrega a conformidad sin que en estos documentos se haya reportado alguna novedad no se aceptan reclamaciones.

Las pérdidas parciales se establecerán proporcionalmente al valor declarado.

23M&M después de radicados estos documentos tiene 15 días hábiles para dar respuesta, sí dicha respuesta es positiva para el Cliente.

23M&M cuenta con 30 días hábiles para generar nota crédito que afecta la factura en la cual va relacionada el número de guía de la mercancía afectada.

Si en el momento del proceso de entrega, el destinatario no deja observaciones en la guía que dan cuenta de la novedad manifestada, la reclamación no será procedente.

El cliente debe remitir los documentos que se relacionan a continuación para realizar el trámite de la novedad presentada con sus Objetos Postales:



- Carta de reclamación.
- Copia de Guía original del remitente.
- Factura comercial mencionando el valor de la mercancía.

Los clientes pueden enviar sus documentos por medio de los ejecutivos de venta, por correo electrónico o físicamente a las instalaciones de 23M&M.

VIGENCIA

Esta oferta tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, el primero de enero de 2025 se realiza el incremento teniendo en cuenta el IPC, variación de la inflación y aumento del salario mínimo